



Secciones 

 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES 



Foros

El derecho es de las víctimas de abuso sexual

El proyecto sobre el sigilo sacramental se enfoca en proteger a dos poblaciones extremadamente vulnerables, sin transgredir la libertad religiosa

Regalar

 Escuchar

Por Antonio Ortega Gutiérrez

19 de noviembre 2024, 08:40 p. m.

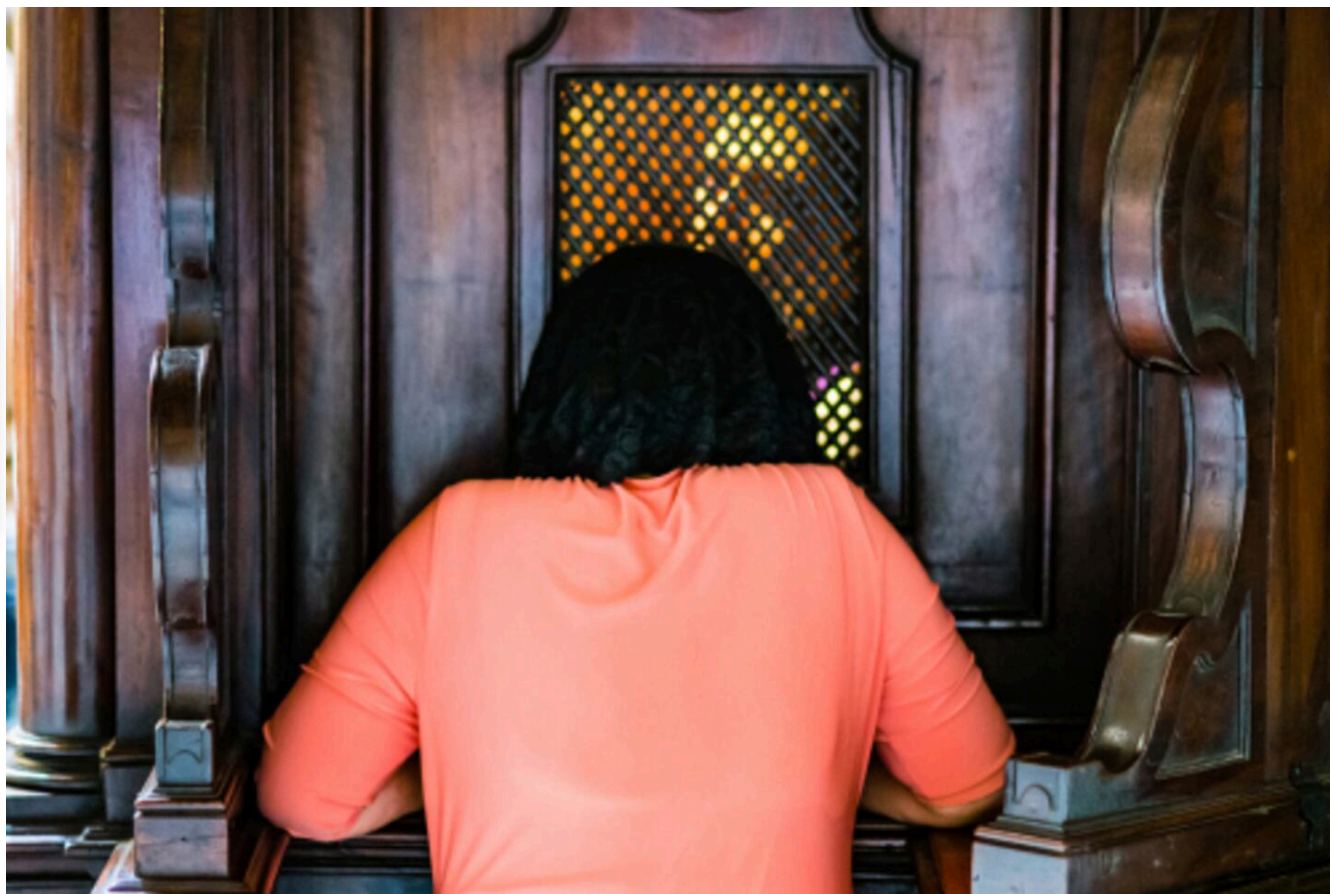


Foto ilustrativa: Shutterstock

Me sorprendió cómo el avance del proyecto de ley 23928, en la comisión de derechos humanos, desató reacciones alarmistas de la Conferencia Episcopal y abogados como Federico Campos, quienes opinan que la propuesta atenta contra la libertad religiosa e incluso señalan presuntas inconstitucionalidades.

Es necesario aclarar que el proyecto tiene como objetivo asegurar que toda organización que encubra delitos sexuales contra menores o personas con discapacidad sea responsable económicamente por ocultar información; que las autoridades religiosas levanten el secreto de confesión solo cuando el confesante lo autorice, para evitar el silencio y reducir la impunidad; exigir que quienes ocupen cargos de autoridad en organizaciones denuncien si detectan indicios de delitos sexuales contra menores; y obligar al MEP y al PANI a investigar de manera inmediata.



[Keylor Navas fue la voz que consoló a un 'quebrado' portero de Nicaragua \(video\)](#)

Publicidad

El proyecto se enfoca en proteger a dos poblaciones extremadamente vulnerables, sin transgredir la libertad religiosa.

Campos cuestionó la constitucionalidad, pero la libertad religiosa no está por encima del derecho de las víctimas a la integridad y la protección. El debate que plantea omite que las libertades individuales están limitadas bajo el principio de reserva de ley.

El Pacto de San José, en el inciso 3 del artículo 12, establece que “la libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos o libertades de las demás personas”.



Estos son los colegios privados más caros que destacan en el examen de admisión de la UCR, TEC y UNA

Publicidad

Asimismo, el artículo 28 de la Constitución reconoce que las libertades individuales tienen límites cuando afectan a terceros. ¿Acaso los derechos de los menores y de las personas con discapacidad víctimas de abuso sexual no están protegidos por la Constitución y los tratados internacionales?

Reconozco la libertad de culto y de conciencia como derechos individuales, pero estos, como cualquier otra libertad, tienen limitaciones. El proyecto no obliga a los sacerdotes a declarar; crea un mecanismo para que colaboren en la protección de las víctimas.

De las más de 30 organizaciones e instituciones consultadas, la única en oponerse fue la Conferencia Episcopal, a pesar de lo expresado por el papa Francisco en una homilía, según el medio *Vatican News*: “La Iglesia debe avergonzarse y pedir perdón, y tratar de resolver esta situación con humildad cristiana”.

Por otro lado, es falso que el proyecto se presente como “la pomada canaria” contra la impunidad. Por el contrario, sabemos que el problema es multicausal y que erradicarlo requiere esfuerzos conjuntos de todos los actores involucrados; de ahí el motivo de la iniciativa.

El argumento de que cambios como el propuesto no reducirán la impunidad acepta, de forma implícita, que el estado actual de las cosas la fomenta.

Rechazo, por tanto, la tergiversación del contenido del proyecto de ley. La ciudadanía debe informarse sobre las pretensiones de tan necesaria iniciativa, máxime que, según datos del Poder Judicial, en el 2022, dentro de los delitos sexuales los más denunciados fueron aquellos cometidos contra personas menores de edad y con discapacidad.

El autor es diputado.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Reciba el boletín: Recomendación del editor

El contenido más relevante de la semana, seleccionado por nuestros editores

documentacion@inamu.go.cr

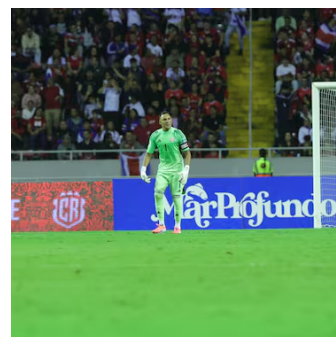
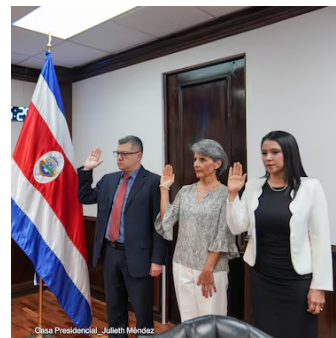
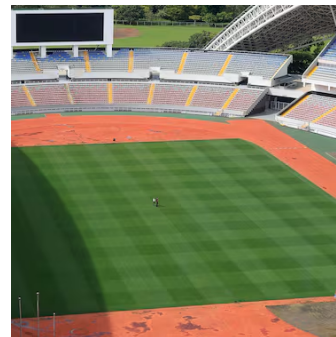
Suscribirse☐ Deseo recibir comunicaciones

Sigilo sacramental

Sacerdotes

Antonio Ortega Gutiérrez

Proyecto de ley 23928

LE RECOMENDAMOS**Keylor Navas fue la voz que consoló a un 'quebrado' portero de Nicaragua (video)****Destituyen a directivos de las empresas subsidiarias del Banco Nacional****★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES****Estadio Nacional de Costa Rica cambia de nombre por primera vez en la historia**

En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Publicidad

Lo más leído

1. Philippe Aghion, uno de los Nobel de Economía

ecimiento, pero ellos no lo ven'

2. Tradición medieval: cientos de cerdos son liberados en el bosque en Inglaterra para evitar la muerte de ponis y ganado

3. El eclipse solar más grande del siglo oscurecerá el día durante 6 minutos: conozca la fecha

4. Keylor Navas fue la voz que consoló a un 'quebrado' portero de Nicaragua (video)

5. Estadio Nacional de Costa Rica cambia de nombre por primera vez en la historia



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación
La Teja
El Financiero
Revista Perfil
Sabores
Aplicaciones
Boletines
Versión Impresa

Negocios

Todo Busco
Parque Viva
Paute con nosotros
Printea

Términos y condiciones

Políticas de privacidad
Condiciones de uso
Estados financieros
Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos
Centro de ayuda
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)